



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

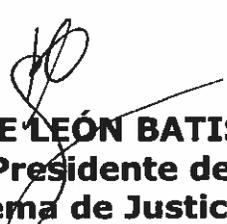


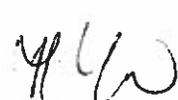
COMUNICADO

En consideración a que el Gobierno Nacional ha decretado el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales los días lunes 4 y miércoles 6 de marzo de 2019, mediante Decreto Ejecutivo N° 14 de 4 de febrero de 2019, con motivo del carnaval del año 2019, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en acatamiento a lo que dispone el artículo 528 del Código Judicial, ha ordenado mediante Acuerdo N° 93 de 19 de febrero de 2019, el cierre de los tribunales, juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en todo el país, **los días lunes 4 y miércoles 6 de marzo del 2019**, con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todos los referidos días.

En consecuencia las labores en los Tribunales se **reanudarán el día jueves siete (7) de marzo de 2019.**

Panamá, 19 de febrero de 2019.


HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia


Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General.